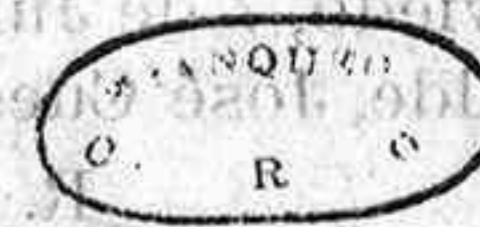


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 —
 NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 11

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

Acordado por la Junta provincial de Subsistencias, la tasa de los huevos en el precio máximo de pesetas 2,50 docena, y debiendo observarse en todos los lugares de esta provincia, prevengo a los señores Alcaldes, Presidente de las Juntas local, la fiel y escrupulosa observancia de dicha tasa, debiendo adoptar cuantas medidas sean precisas para que así tenga efecto.

Oviedo, 11 de Julio de 1921.

El Gobernador,

Román García Novoa.

R. al núm. 2.490

Dirección General de Obras Públicas

Conservación y Reparación de Carreteras.

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 55 al 80 de la carretera de Ribadesella a Canero, cuyo presupuesto asciende a 199.950,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 1990 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—
 El Director general, P. O., A. Valenciano.

Sr. Gobernador Civil de Oviedo.
 R. al núm. 2.397

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 100 a 125 de la carretera de Ribadesella a Canero, y 1 a 3 de la carretera de Pito a Cudillero, cuyo presupuesto asciende a 111.768,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y fianza provisional de 1.110 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Agosto, a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condi-

ciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—
 El Director general, P. O., A. Valenciano.

Sr. Gobernador Civil de Oviedo.
 R. al núm. 2.395

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos Civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Gijón a Luanco, cuyo presupuesto asciende a 49.984,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 490 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de Agosto, a las dieciseis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—
 El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Gobernador Civil de Oviedo.
 R. al núm. 2392

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Siero

Este Ayuntamiento, en sesión de siete del actual, acordó abrir un concurso por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la formación, por contrato, del Registro fiscal de edificios y solares, de este término municipal.

Dicho trabajo se ejecutará en la forma y término que previene la Instrucción aprobada por Real decreto de 10 de Septiembre de 1917.

Los aspirantes han de ser técnicos en la materia y presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, en esta Alcaldía, durante el término indicado.

Las condiciones y término del pago por dicho servicio se estipularán oportunamente después de la adjudicación.

Los impresos para la ejecución de dicho trabajo serán facilitados por el Ayuntamiento, pero serán de cuenta del contratista todos los haberes y gastos del personal que sea necesario para terminarlo en la forma prevenida por la mencionada Instrucción.

Pola de Siero, 8 de Julio de 1921.
 —El Alcalde, Manuel Camino.

R. al núm. 2306

Alcaldía de Oviedo

Anuncio

El Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo acordó adquirir, mediante concurso, una cuba automática para el servicio público de riegos.

El precio máximo de adquisición será de treinta a cuarenta mil pesetas, y se pagará en tres pre-

supuestos sucesivos, a partir de 1922.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción de Contratación de 24 de Enero de 1905, por si alguien tuviese que deducir alguna reclamación, en término de diez días, contra el mencionado acuerdo.

Oviedo, 7 de Julio de 1921.—El Alcalde, José Cuesta.

R. al núm. 2.384

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Laviana

Don Francisco Villarejo de los Campos, Juez de Instrucción de Laviana.

Por el presente edicto se cita al padre, madre o representante legal del interfecto Alfonso Venta Argüelles, de 33 años de edad, soltero, jornalero, natural Gijón y vecino de Ciriego, en la parroquia de San Andrés, del concejo de San Martín del Rey Aurelio, a fin de que dentro de los cinco días siguientes al en que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado para instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con motivo del sumario que con el núm. 104 de 1921, sobre muerte casual del Alfonso Venta, ocurrida el doce de Junio último en el pueblo de la Nueva, de la expresada parroquia y concejo.

Pola de Laviana, a cuatro de Julio de mil novecientos veintiuno.—Francisco Villarejo de los Campos.—El Secretario, Antonio Eguívar.

R. al núm. 2377

Juzgado de Las Regueras

Don Francisco Gonzalez Suarez, Secretario interino del Juzgado de Las Regueras.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En Santullano de Las Regueras, Junio veinticuatro de mil novecientos veintiuno, los Sres. D. Manuel Rodriguez Gonzalez, Juez, y los Adjuntos D. Ramón Rodriguez y don Constantino Garcia Marinas, han visto y examinado las diligencias de juicio verbal civil que anteceden entre partes, como demandante D. Cipriano Perez Fernandez, soltero, mayor de edad y

vecino de Balsera, en este concejo, y como demandados los herederos de D. Felipe Escobar Velasco, ausentes en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a los demandados herederos de D. Felipe Escobar Velasco, a que tan pronto sea firme esta sentencia paguen al actor don Cipriano Perez Fernandez las noventa y una pesetas setenta céntimos, y les imponemos las costas. Ratificamos en todas sus partes la retención y embargo efectuado a instancia del actor en bienes del deudor con fecha veintitres del actual.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en la forma establecida para los de su clase en los artículos 281 y 283 de la Ley de Procedimiento.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Rodriguez, Ramón Rodriguez, Constantino Garcia.—Está rubricado.—Hay un sello que dice: Juzgado municipal de Las Regueras.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Las Regueras, a primero de Julio de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Francisco Gonzalez.—Visto bueno, Manuel Rodriguez.

R. al núm. 2.398

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SIERRA MUÑIZ, Manuel, hijo de Manuel y de Jesusa, natural de Figaredo, provincia de Oviedo, de 20 años de edad, soltero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por

falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de Fragata de la Armada, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón.

2.374.

FERNANDEZ ALONSO, Eugenio, hijo de Domingo y de María, natural de Llanos (Oviedo), soltero, marinero, de 19 años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo creciente, ojos negros, pelo castaño, frente regular, nariz idem, boca un poco grande, color bueno, sin señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Llanes, procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de Fragata de la Escala de Reserva auxiliar de los del Cuerpo General de la Armada D. Antonio Norte García, en la Ayudantía de Villaviciosa.

2376

RODRIGUEZ ZARDON, Juan José, hijo de Constante y de Hermenegilda, natural de Nueva, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, soltero, Labrador; de 22 años de edad, estatura 1,602 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, boca grande, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Andrés Sánchez Pérez, Teniente del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

FERNANDEZ PEREZ, Julio, hijo de Lino y de Sinforosa, natural de Puente Ares, Ayuntamiento de Laviana, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años, estatura 1,575 milímetros, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz chata, boca pequeña, color bueno, frente espaciosa, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Andrés Sanchez Perez, Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

GONZALEZ SANCHEZ, Elías, hijo de Felipe y de Sidonia, natural de Sobrefoz, Ayuntamiento de Ponga, provincia de Oviedo, soltero, Labrador, de 22 años, estatura 1,551 milímetros, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. An-

drés Sanchez Perez, Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

CRIADO IGLESIAS, Amador, hijo de Miguel y de María, natural de Avedul, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, soltero, Labrador, de 22 años, estatura 1,525 milímetros, pelo castaño, cejas oscuras, ojos idem, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color bueno, frente pequeña, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Andrés Sanchez Perez, Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

2377

VIEJO GONZALEZ Jesús, de 21 años de edad, soltero, minero, natural y vecino de Riospaso (Lena), procesado por hurto de una yegua; comparecera en el termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, y de no lo verificar será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2371

VIEJO GONZÁLEZ Jesús, de 21 años de edad, soltero minero, natural y vecino de Riospaso, en Lena, procesado por hurto y estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión, y de no verificarlo será declarado rebelde.

2.375

PERDIDAS Y HALLAZGOS

— DE GANADOS —

DE LENA

En poder del vecino de Pajares, Francisco del Pulgar, se halla depositado un jato que se encontró haciendo daño en la Ería de dicho pueblo, de las señas siguientes:

Pelo ablanzado por el lomo, cuello y orejas, sedal negro, con una J y una A en el anca derecha, de año y medio próximamente.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días pueda recogerlo su dueño, previo el pago de los daños y gastos causados, pues en otro caso será vendido en pública subasta.

Lena, a 7 de Julio de 1921.—El Alcalde, Fernando Fresno.

R. al núm. 2.385